



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 28 de Diciembre de 2022.-

VISTO el Expediente N°69939-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos generales para esterilización, solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Río Grande, según nota de pedido N° 82/22..

Que mediante Disposición D.A. H.R.R.G. N°2418/2022 obrante en orden gen N°17, se procedió a autorizar el llamado a la licitación Privada N°17/22, Raf 578 y se aprobó el pliego de bases y condiciones.

Que en orden gen N°31 consta acta de apertura y en orden gen N°37 obra acta de apertura complementaria con la recepción de ofertas correspondiente.

Que en orden gen N° 68 obra Acta de pre adjudicación de la presente licitación.

Que no se recibieron ofertas en los renglones N° 09 y 17, en la presente tramitación.

Que en orden gen N°71 obra solicitud de mejora de ofertas a la firma LABORATORIOS IGALTEX SRL. CUIT N° 30-61680618-8, referente a los renglones N°01 y 04, por el incremento del +20% de la reserva inicial.

Que en orden gen N°78 obra intervención de la Dirección de Re-determinación de Precios, bajo Informe D.P.R.P. M.E N° 3250/2022; concluyendo que los precios cotizados en los renglones N°01 y 04; precio cotizado en los renglones N° 01 y N°04, resultan justos, razonables y no perjudiciales para el Estado provincial en virtud de no superar el 20% del valor estimado de mercado.

Que en orden N°79 obra autorización de la Dirección Administrativa indicando la continuidad del trámite correspondiente aclarando que se cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dicho gasto sin causar un perjuicio para el Estado.

Que en orden gen N° 80 obra Acta de pre adjudicación complementaria de la presente tramitación.

Que en orden gen N°82 obra la difusión del acta complementaria de pre adjudicación y planilla comparativa de ofertas en la página oficial de gobierno.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones no fue recibida ninguna presentación en tal sentido.

Que en orden gen N°96 obra autorización de la Dirección Administrativa indicando continuar tramite teniendo en consideración nota incorporada en orden gen N° 94 por el servicio requirente en la cual se indica el periodo de abastecimiento de los renglones N° 02, 04, 06 y 07; debido a la baja de cantidades, rectificadas la misma en orden gen N°96.

Que se solicitó mantenimiento de oferta inicial por disminución de cantidad a las firmas LABORATORIOS IGALTEX SRL CUIT N° 30-61680618-8, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N° 30-71196980-9 y a EQUIPO GEMICO SA, CUIT N° 33-71492007-9, en orden gen N° 97 a 99.-

Que, vista y analizada la oferta recibida, resulta procedente adjudicar a las firmas consignadas en el Anexo I de los renglones N° 01 al 08 y 10 al 16; por un importe total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 68/100 (\$9.971.682,68) de acuerdo a lo indicado por la Comisión de Pre-adjudicación en Acta incorporada en orden Gen N°82.

Que en el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando volante de imputación preventivo N°226, incorporado en orden gen N°13; ajustado en orden gen N°14; del ejercicio vigente.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G. 9015UG, U.G.C UC9015 clasificación 20000, asignado a la Raf 578 del ejercicio económico y financiero correspondiente. Fondo Específico.

Que en consecuencia y atento a lo acordado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueban y adjudican el procedente procedimiento.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14, N° 1015 Artículo 17 inc a), N° 1004, N°1399 y su Decreto Reglamentario N° 2840/21; Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 05/22 Anexo II, N° 832/21; Resoluciones C.G.P. N° 38/21, 43/22 y Resoluciones O.P.C. N° 58/21, N° 17/21 Anexo I Capítulo II, N° 18/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°; Decreto Provincial N°4537/19, sus modificatorias y complementarias; Resolución S.G.R.A. N° 3423/22.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO MATERNO INFANTIL  
A/C DE LA DIRECCION GENERAL DEL  
HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°17/2022, referente a la adquisición de insumos generales solicitados por el Servicio de Esterilización del Hospital Regional Río Grande, autorizado su llamado por Disposición D.A. H.R.R.G. N°2418/22 a las firmas detalladas en Anexo I.

ARTICULO 2°.- Declarar desiertos los renglones N° 09 y 17, por motivos expuesto en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar la emisión de las Órdenes de Compra a favor de las firmas consignadas en el Anexo I, sobre los renglones N°01 al 08 y 10 al 16; por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 68/100 (\$9.971.682,68), por motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 – Raf.578,C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2880 /2022.-

HRRG
A.R.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Hospital Regional Río Grande  
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

**ANEXO I**

<b>PROVEEDOR</b>	<b>REGLONES</b>	<b>IMPORTE</b>
NASTASI, GUSTAVO DANIEL CUIT: 20-17594425-8.-	12.-	\$ 67.792,68.-
EQUIPO GEMICO SA CUIT N° 33-71492007-9	05, 07, 08, 14 al 16.-	\$ 1.196.600,00.-
LABORATORIOS IGALTEX SRL CUIT N° 30-61680618-8	01 al 04.-	\$ 8.087.790,00.-
DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N° 30-71196980-9	06, 10, 11 y 13.-	\$ 619.500,00.-
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 9.971.682,68.-</b>

DISPOSICIÓN D.G. H.R.R.G. N° 2880 /2022.-

HRRG
A.R.

Firmado Electrónicamente por  
MEDICO TREITEL ALEJANRO MARTIN  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO  
28/12/2022 13:30